



DECLARACIÓN DE DIVULGACIÓN DE ALTURA CON RELACIÓN A POSIBLES CONFLICTOS DE INTERÉS (RESUMEN)

COMENTARIOS PREVIOS Y ÁMBITO DE ESTA POLÍTICA

- Posibilidades de conflicto de interés entre Altura y sus clientes.

Altura Markets no opera por cuenta propia, lo que reduce considerablemente la posibilidad de un conflicto de interés directo entre Altura y sus clientes.

No obstante, continúan existiendo ciertas situaciones en las que podría darse un conflicto de interés teórico, como las descritas en el artículo 18 de MiFID:

- Operaciones realizadas por los empleados de Altura por cuenta propia

Altura tiene en vigor un Código de Conducta en los mercados de valores para todos los aspectos relacionados con operaciones realizadas por sus empleados por cuenta propia, incluyendo las previsiones para evitar un abuso de mercado y posibles conflictos de interés entre ellos y sus clientes. Los empleados de Altura no están autorizados a realizar sus propias operaciones a través de Altura. Para resolver cualquier posible conflicto de interés, todas las personas sujetas al código de conducta deberán informar al responsable de su Departamento y a la Unidad de cumplimiento, antes de realizar cualquier operación, acerca de aquellas situaciones que pudieran potencialmente afectar a una actuación imparcial.

- Operaciones que puedan afectar a dos o más clientes simultáneamente en sentido contrario

Con la finalidad de evitar cualquier conflicto de interés entre clientes al ejecutar las órdenes, Altura tiene la política de ejecutar inmediatamente a su recepción las órdenes recibidas, lo que da lugar a un criterio cronológico en la negociación.

Como resultado de esta política, no se realizará ninguna agregación entre los clientes cuando se negocian las órdenes.

- Propuestas recibidas de terceros que pueden considerarse incentivos de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Directiva 2006/73/CE

Altura ha establecido una política específica de acuerdo con los requisitos de MiFID sobre incentivos. Las únicas tarifas, comisiones o beneficios no monetarios que Altura tiene permitido recibir de terceros son:

- 1 - Tarifas, comisiones o beneficios no monetarios recibidos directamente del cliente o pagados directamente al cliente o a una persona que actúe por cuenta del mismo.
- 2 - Tarifas, comisiones o beneficios no monetarios pagados o recibidos de un tercero, que claramente beneficie al cliente.



3 - Cantidades necesarias para la operación, siempre que no entren en conflicto con las obligaciones de Altura de actuar honesta, correcta y profesionalmente, siempre en el mejor interés del cliente.

- **Murallas chinas (*Chinese walls*)**

Las áreas que puedan tener intereses contrapuestos, o que puedan interferir en el curso normal de cada operación, son dirigidas por personas bajo diferentes líneas de supervisión y, cuando es posible, están físicamente separadas.

Particularmente, la recepción de órdenes (*Front Office*) está físicamente separada de todas las demás áreas. También la función de Cumplimiento está separada y es independiente, informando directamente al Consejero Delegado y el Consejo de Administración.

MEDIDAS ADICIONALES PARA LA PREVENCIÓN Y LA GESTIÓN PRECISA DE LOS POSIBLES CONFLICTOS DE INTERÉS.

- **La negociación y liquidación de las órdenes** debe hacerse de manera inmediata o con el menor retraso posible, reduciendo de este modo al mínimo la probabilidad de que la información sea compartida entre los empleados de recepción de órdenes (“*Front Office*”). Además, la asignación de órdenes no está autorizada en Altura.

- **Las retribuciones a los empleados** no están ligadas al resultado de ninguna operación en particular. Los bonus y las retribuciones variables están relacionados directamente con el resultado de las operaciones solamente en el caso de departamentos con una actividad comercial específica, por ejemplo: comercialización y recepción de órdenes (“*marketing*” y “*Front Office*”).

- Por consiguiente, la **estructura jerárquica** en Altura ha sido diseñada para prevenir las influencias inapropiadas en la actividad de cada empleado.

DECLARACIONES A LOS CLIENTES

Altura ha establecido procedimientos claros y eficientes para evitar y gestionar los posibles conflictos de interés. Si el conflicto es de tal magnitud que es imposible de evitar, Altura le informará inmediatamente en detalle de la situación.

NOTA: Esta declaración contiene los principios básicos de nuestra política en materia de conflictos de interés. La versión completa está disponible para los clientes bajo petición.